



# BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

*Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD*



**SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

### SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

| N° | Símbolo                                    | Descripción  |
|----|--|--|
| 1  | [ABC] / [.....]                            | La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.   |
| 2  | [ABC] / [.....]                            | Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta. |
| 3  | <b>Importante</b><br>• Abc                 | Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.   |
| 4  | <b>Advertencia</b><br>• Abc                | Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.  |
| 5  | <b>Importante para la Entidad</b><br>• Xyz | Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.   |

### CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

| N° | Características  | Parámetros  |
|----|------------------|---|
| 1  | Márgenes         | Superior : 2.5 cm      Inferior: 2.5 cm<br>Izquierda: 2.5 cm      Derecha: 2.5 cm   |
| 2  | Fuente           | Arial   |
| 3  | Estilo de Fuente | Normal: Para el contenido en general<br>Cursiva: Para el encabezado y pie de página<br>Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)  |
| 4  | Color de Fuente  | Automático: Para el contenido en general<br>Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)  |
| 5  | Tamaño de Letra  | 16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica<br>11 : Para el nombre de los Capítulos.<br>10 : Para el cuerpo del documento en general<br>9 : Para el encabezado y pie de página<br>Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad<br>8 : Para las Notas al pie |
| 6  | Alineación       | Justificada: Para el contenido en general y notas al pie.<br>Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)  |
| 7  | Interlineado     | Sencillo  |
| 8  | Espaciado        | Anterior : 0<br>Posterior : 0   |
| 9  | Subrayado        | Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto  |

### INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019  
Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022



# PROYECTO ESPECIAL PRADERA

## BASES ADMINISTRATIVAS

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 4-2024-GRP/PRADERA/OEC.

PRIMERA CONVOCATORIA

### CONTRATACIÓN DE BIEN

ADQUISICIÓN DE TANQUE ELEVADO DE AGUA  
CAPACIDAD DE 1100 LT. (INCLUYE KIT DE  
ACCESORIOS), PARA EL PROYECTO:  
"MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA  
TECNOLOGICA EN LA PRODUCCION Y VALOR  
AGREGADO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE  
VACUNOS DE CARNE DE LA REGION DE PUNO 9  
PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO".





## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



## **SECCIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### Importante

*No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.*



## 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

### Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

## 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>1</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

### Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

## 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

### Importante

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina

<sup>1</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

#### **1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

#### **1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

#### **1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS**

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

#### **1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS**

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

#### **1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

#### **1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**



Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### **Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*



## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*  
*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.*
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



## CAPÍTULO III DEL CONTRATO

### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

#### Importante

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.*

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

#### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.



#### **Importante**

*En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

### **3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO**

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

### **3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS**

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### **Importante**

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

#### **Advertencia**

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).*



### **Advertencia**

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

### **3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### **3.5. ADELANTOS**

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

### **3.6. PENALIDADES**

#### **3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### **3.6.2. OTRAS PENALIDADES**

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### **3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### **3.8. PAGOS**

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.



En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

**Advertencia**

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

**3.9. DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL ANDINO  
RUC N° : 20321735607  
Domicilio legal : Jr. Zorritos N° 195 urb. Taparachi Juliaca –San Roman –Puno.  
Teléfono: : 051-322762  
Correo electrónico: : abastecimento-pradera@regionpuno.gob.pe

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE TANQUE ELEVADO DE AGUA CAPACIDAD DE 1100 LT. (INCLUYE KIT DE ACCESORIOS), PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA PRODUCCIÓN Y VALOR AGREGADO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE VACUNOS DE CARNE DE LA REGIÓN DE PUNO 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO".

### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°036-2024-GR-PUNO/P.E.PRADERA/ADM., el 18 de Abril de 2024.

### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos determinados.

#### Importante

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

### 1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No corresponde.

### 1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No corresponde.

### 1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

### 1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de Diez (10) días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.



### 1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar la suma de S/ 5.00 (cinco con 00/100 soles), en la oficina de Tesorería y solicitar las bases en la Oficina de Abastecimiento, Pradera – Juliaca - San Román.

#### **Importante**

*El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.*

### 1.11. BASE LEGAL

- Ley 31368, Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31954 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF que Aprueba el TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, N° 168-2020 - EF, N° 250-2020-EF y N° 162-2021-EF.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que Aprueba el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>2</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>3</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**).
- e) Catálogo y/o ficha técnica y/o brochure entre otros equivalentes del producto ofertado, para acreditar el cumplimiento de las características técnicas de los bienes y accesorios a adquirir.

<sup>2</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>3</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>



- f) Señalar la marca, país de procedencia y vida útil.
- g) Declaración jurada de plazo de entrega. (**Anexo N° 4**)<sup>4</sup>
- h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- i) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### **Importante**

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

#### **2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### **2.2.2. Documentación de presentación facultativa:**

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>5</sup>.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (**Anexo N° 10**).
- c) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Factores de Evaluación” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

#### **Advertencia**

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.*

### **2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN**

El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : 00721177858

<sup>4</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

<sup>5</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.



Banco : BANCO DE LA NACIÓN

N° CCI<sup>6</sup> : [.....]

## 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>7</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación <sup>8</sup> (**Anexo N° 11**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>9</sup>.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete<sup>10</sup>.

### Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado*

<sup>6</sup> En caso de transferencia interbancaria.

<sup>7</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>8</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

<sup>9</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

<sup>10</sup> Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.



*anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

#### **Importante**

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>11</sup>.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

## **2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato se perfecciona con la notificación de la orden de compra. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en mesa de partes del P. E. PRADERA, sito en el Jr. Zorritos N° 195 – Urb. Taparachi – Juliaca – San Roman – Puno.

## **2.6. FORMA DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago único.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del almacén central.
- Informe del funcionario responsable del área usuaria (Especialista, jefe de Proyecto, Residente de zona sur, Residente de zona norte y Supervisor del Proyecto) emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Documentos solicitado en las EE.TT. de corresponder.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la entidad Ubicada en el Jr. Zorritos N° 195 – Urb. Taparachi – Juliaca – San Roman – Puno.

<sup>11</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.



## CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

### 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### ADQUISICION DE TANQUE ELEVADO DE AGUA, CAPACIDAD DE 1100 LT. (INCLUYE KIT DE ACCESORIOS)

##### 1. SOLICITANTE

La unidad ejecutora Programa de Apoyo al Desarrollo Rural Andino -PRADERA, en el marco presupuestal del PIP "Mejoramiento de la transferencia tecnológica en la producción y valor agregado de la cadena productiva de vacunos de carne en la Región de Puno 9 Provincias del Departamento de Puno", con CUI: 2479852.

##### 2. FINALIDAD PÚBLICA

El Gobierno Regional Puno, a través del Proyecto Especial PRADERA, En el marco del proyecto de inversión pública "Mejoramiento de la transferencia tecnológica en la producción y valor agregado de la cadena productiva de vacunos de carne en la Región de Puno 9 Provincias del Departamento de Puno" que se detalla a continuación, aprobado con Resolución Gerencial Regional N° 107-2021-GR-PUNO, y modificatoria N° 01, Aprobado con Resolución Gerencial Regional N° 181-2022-GGR-PUNO requiere comprar los bienes: **ADQUISICION DE TANQUE ELEVADO DE AGUA; CAPACIDAD DE 1100 LT. (INCLUYE KIT DE ACCESORIOS);** según especificaciones técnicas para el cumplimiento de la actividad 3.1 Expediente técnico de módulos demostrativo de manejo técnico de engorde de ganado vacuno.

##### 3. ANTECEDENTES

El Programa de Apoyo al Desarrollo Rural Andino – PRADERA viene ejecutando el proyecto "MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA PRODUCCIÓN Y VALOR AGREGADO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE VACUNOS DE CARNE EN LA REGIÓN PUNO 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO", a fin de brindar a los beneficiarios una infraestructura de módulos de engorde, es necesario comprar los bienes: **ADQUISICION DE TANQUE ELEVADO DE AGUA; CAPACIDAD DE 1100 LT. (INCLUYE KIT DE ACCESORIOS);** Para la Ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA PRODUCCIÓN Y VALOR AGREGADO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE VACUNOS DE CARNE EN LA REGIÓN PUNO 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO".

##### 4. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL BIEN A ADQUIRIR

##### 4.1. DESCRIPCION Y CANTIDAD DE BIENES

| Ítem | Descripción   | U.M    | Cantidad |
|------|---|--------|----------|
| 1    | TANQUE ELEVADO DE AGUA; CAPACIDAD DE 1100 LT; (INCLUYE KIT DE ACCESORIOS) | UNIDAD | 90       |



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
PROYECTO ESPECIAL PRADERA  
P.V. VACUNOS CARNE - ENGORDE  
*[Signature]*  
MVZ. ELMIRACCO CONTACTO  
Esp. Comp. 3





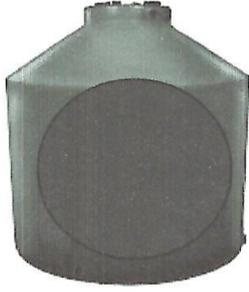
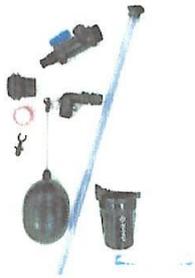
GOBIERNO REGIONAL PUNO

PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL ANDINO - PRADERA

PROYECTO VACUNOS CARNE



#### 4.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| ITEM | DESCRIPCION   | U.M    | CANTIDAD | IMAGEN REFERENCIAL  |
|------|---|--------|----------|---|
| 1    | <p><b>TANQUE ELEVADO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Capacidad: 1100 litros</li> <li>o Material: polietileno</li> <li>o Color: negro y/o beis</li> <li>o Diámetro: 1.10</li> <li>o Altura: 1.43</li> </ul> <p><b>KIT DE ACCESORIOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Tapa clik 18"</li> <li>o Filtro para agua, cartucho y llave para filtro</li> <li>o Adaptador para rebose de 1 1/2" a 2"</li> <li>o Multiconector con valvula esféricin</li> <li>o Valvula de llenado y flotador</li> <li>o Tubo de aire</li> <li>o Cinta teflon</li> </ul> | UNIDAD | 90       |   |

#### 6. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

##### 6.1 LUGAR

El lugar de entrega del **TANQUE ELEVADO DE AGUA; CAPACIDAD DE 1100 LT. (INCLUYE KIT DE ACCESORIOS)**; según especificaciones técnicas, será en el ámbito de la construcción de cada módulo (detallado en el anexo N° 01 del presente requerimiento) del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA PRODUCCIÓN Y VALOR AGREGADO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE VACUNOS DE CARNE EN LA REGIÓN DE PUNO 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO"**, actividad 3.1 asistencia técnica con módulos demostrativo para manejo técnico de engorde de ganado vacuno; para lo cual deberá coordinarse con el representante cada organización y/o asociación beneficiaria y/o área usuaria.

Para la entrega del bien el proveedor deberá de presentar un cronograma acompañado de una acta de entrega al área usuaria, en este documento se acreditará la entrega y cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente requerimiento en la cual deberá de firmar el presidente de la organización y/o asociación beneficiaria y el contratista con visto bueno del jefe de proyecto, residencia y supervisión del proyecto: **"Mejoramiento de la transferencia tecnológica en la**

[www.regionpuno.gob.pe](http://www.regionpuno.gob.pe)  
tramitedoc@pradera.pe

Jr. Zorritos N° 195  
Urb. Taparachi - Juliaca  
Teléfono 051 - 323762



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
PROYECTO ESPECIAL PRADERA  
PY VACUNOS CARNE - ENGORDE  
MVZ. EMIS ARICCO CONDORI  
Esp. Comp. 3





GOBIERNO  
REGIONAL  
PUNO

PROGRAMA DE APOYO AL  
DESARROLLO RURAL ANDINO -  
PRADERA

PROYECTO VACUNOS CARNE



producción y valor agregado de la cadena productiva de vacunos de carne en la región de puno 9 provincias del departamento de puno”.

## 6.2 PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega del bien será de **DIEZ (10)** días calendarios, contados desde el día siguiente de la Notificación de la Orden de Compra.

## 7. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

### 7.1 REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- ✓ Contar con el registro único de contribuyentes (RUC).
- ✓ Tener la inscripción vigente en el capítulo bienes del Registro Nacional de Proveedores (RNP), asociado al RUC.
- ✓ No encontrarse suspendido para contratar con el Estado.

## 8. DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD

### 8.1 RECEPCIÓN DE LOS BIENES

La recepción de los bienes estará a cargo de los responsables de Almacén Central del programa de apoyo de desarrollo rural andino PRADERA; representante de la organización beneficiaria y el área usuaria del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA PRODUCCIÓN Y VALOR AGREGADO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE VACUNOS DE CARNE EN LA REGIÓN DE PUNO 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO”**

### 8.2 CONFORMIDAD DE LOS BIENES

La conformidad estará a cargo del Área Usuaria y Supervisión del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA PRODUCCIÓN Y VALOR AGREGADO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE VACUNOS DE CARNE EN LA REGIÓN DE PUNO 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO”**; previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes, mismos acreditados con **ACTA DE INTERNAMIENTO**; de conformidad con lo establecido en el Art. 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante decreto Supremo N°344-2018-EF, y sus modificatorias.

## 9. FORMA DE PAGO

Se realizará en **PAGO ÚNICO**; después de la ejecución de la entrega de los bienes, previo otorgamiento de la conformidad de cumplimiento de las especificaciones técnicas; con abono al código de cuenta interbancaria - CCI – la entidad realizará el pago por la prestación pactada a favor del contratista

## 10. REAJUSTE DE PRECIOS

No corresponde.



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
PROYECTO ESPECIAL PRADERA  
PV VACUNOS CARNE - ENGORDE  
MVZ. EIVIS ARICO Condori  
Esp. Comp. 3





Gobierno  
Regional  
Puno

PROGRAMA DE APOYO AL  
DESARROLLO RURAL ANDINO -  
PRADERA

PROYECTO VACUNOS CARNE



## 11. PENALIDADES

La entidad aplicará una penalidad al contratista por mora, de conformidad el Art. 161. 2 la entidad prevé en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse y de conformidad con el Art. 162 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, 162.1. En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
  - b.2) Para obras: F = 0.15

## 12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por efectos de vicios ocultos conforme a lo dispuesto en el RLCE.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos será de 01 año, contado a partir de la conformidad otorgada.

## 13. ANTICORRUPCIÓN

El proveedor/contratista acepta expresamente que no llevara a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor /contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, aún establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor/contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Compra de la que estos forman parte integrante.



Gobierno Regional Puno  
Proyecto Especial Pradera  
P.V. Vacunos Carne - Engorde  
M.V. Z. EIVIS AFRICO CONDORI  
Esp. Comp. 3

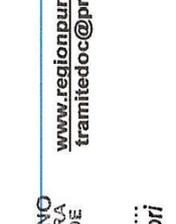
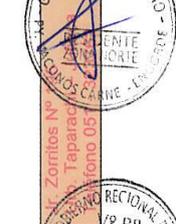
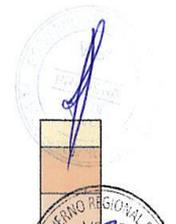


**GOBIERNO REGIONAL PUNO**  
**PROYECTO ESPECIAL PRADERA**  
**PROYECTO VACUNOS CARNE CUI**  
**N°2479852**



**ANEXO 1. LUGAR DE ENTREGA DE TANQUE DE AGUA/CAPACIDAD DE 1100 LITROS (INCLUYE KIT DE ACCESORIOS)**

| N° | DESCRIPCION  | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | NOMBRE DE LA ASOCIACION/COMUNIDAD   | DISTRITO    | PROVINCIA          | RUTA  | TIPO DE VIA   | DISTANCIA APROX JULIACA - MÓDULO (KM)   | COORDENADAS DE UBICACION UTM |         |
|----|--|----------|------------------|---|-------------|--------------------|---|---|---|------------------------------|---------|
|    |  |          |                  |   |             |                    |   |   |   | NORTE                        | SUR     |
| 1  | TANQUE DE AGUA DE 1100 LITROS/INCLUYE KITS DE ACCESORIOS | 1        | UNIDAD           | ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS 6 DE OCTUBRE DEL SECTOR HUARACUYO             | QUILCAPUNCO | SAN ANTONIO PUTINA | JULIACA PUTINA PUENTE HUAYLLAPATA CENTRO POBLADO JANANSAYA  | HASTA PUTINA PUENTE HUAYLLAPATA ASFALTADO DEL PUENTE HUAYLLAPATA AL CENTRO POBLADO JANANSAYA 8KM TROCHA, DEL CENTRO POBLADO JANANSAYA AL MÓDULO 6 DE OCTUBRE 3KM TROCHA | 92KM, PUTINA AL PUENTE HUAYLLAPATA 9KM ASFALTADO, DEL PUENTE HUAYLLAPATA AL CENTRO POBLADO JANANSAYA 8KM TROCHA, DEL CENTRO POBLADO JANANSAYA AL MÓDULO 6 DE OCTUBRE 3KM TROCHA | 421127                       | 8344983 |
| 2  | TANQUE DE AGUA DE 1100 LITROS/INCLUYE KITS DE ACCESORIOS | 1        | UNIDAD           | ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS CLAVELLES - SISINAHUYO                    | VILQUECHICO | HUANACANE          | JULIACA - HUANACANE CARRETERA HUANACANE CENTRO POBLADO - DEVIO APA LOS CLAVELLES                    | 77 KM   | 76 km   | 433231                       | 8318951 |
| 3  | TANQUE DE AGUA DE 1100 LITROS/INCLUYE KITS DE ACCESORIOS | 1        | UNIDAD           | ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS "NIÑO SAN SALVADORCOTAPATA LIRIMA             | VILQUECHICO | HUANACANE          | JULIACA - HUANACANE HUANACANE - VILQUECHICO VILQUECHICO - PUENTE LIRIMA DESVIO CC PP. PUENTE LIRIMA | ASFALTADO 32 KM CARRETERA AFRIMADA 20 KM TROCHA CARROZABLE 800 MIS  | 76 km   | 432982                       | 8319867 |
| 4  | TANQUE DE AGUA DE 1100 LITROS/INCLUYE KITS DE ACCESORIOS | 1        | UNIDAD           | ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS CASERIO CALLEJON DEL CENTRO POBLADO SOLITARIO | VILQUECHICO | HUANACANE          | JULIACA - HUANACANE POBLADO APA DESVIO APA CASERIO CALLEJON - CALLEJON                              | ASFALTADO 154 KM TROCHA CARROZABLE 500 MIS  | 77 km   | 443651                       | 8328666 |



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
PROYECTO ESPECIAL PRADERA  
PY VACUNOS CARNE - ENGORDE  
www.regionpuno.gob.pe  
tramitedoc@pradera.pe  
MVZ. EMIS AGOCO Conaori  
Esp. Comp. 3



GOBIERNO REGIONAL PUNO

PROYECTO ESPECIAL PRADERA

PROYECTO VACUNOS CARNE CUI  
N° 2479852

|    |  |   |        |  |            |           |  |  |          |        |         |
|----|--|---|--------|--|------------|-----------|--|--|----------|--------|---------|
| 5  | TANQUE DE AGUA DE 1100 LITROS INCLUYE KITS DE ACCESORIOS | 1 | UNIDAD | ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS "VIRGEN INMACULADA CONCEPCION" TOQUEPANI           | HUATASANI  | HUANACANE | JULIACA - HUATASANI - DESVIO INCHUPALLA                                  | ASFALTADO 76 KM TROCHA 12 KM                                 | 96 KM    | 418019 | 8339167 |
| 6  | TANQUE DE AGUA DE 1100 LITROS INCLUYE KITS DE ACCESORIOS | 1 | UNIDAD | COMUNIDAD MARIANO PACO HUATUYO   | INCHUPALLA | HUANACANE | DISTRITO DE INCHUPALLA - MODULO MUNIDAD MARIANO PACO HUATUHUYO           | TROCHA CARROZABLE  | 119 KM   | 427227 | 8338783 |
| 7  | TANQUE DE AGUA DE 1100 LITROS INCLUYE KITS DE ACCESORIOS | 1 | UNIDAD | COMUNIDAD DE CAJON HUYO  | INCHUPALLA | HUANACANE | JULIACA - SAN ANTONIO DE PUTINA  | ASFALTADO  | 115 KM   | 424156 | 8344686 |
| 8  | TANQUE DE AGUA DE 1100 LITROS INCLUYE KITS DE ACCESORIOS | 1 | UNIDAD | ASOCIACION DE PRODUCTORES DE GANADOS SAN JUAN DE DIOS DE QUEMURI                           | INCHUPALLA | HUANACANE | SAN ANTONIO DE PUTINA - QUILCAPUNGU (DESVIO INCHUPALLA)                  | ASFALTADO  | 113 KM   | 424338 | 8345744 |
| 9  | TANQUE DE AGUA DE 1100 LITROS INCLUYE KITS DE ACCESORIOS | 1 | UNIDAD | ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS CERRO COLORADO URINSAYA HILATA                     | INCHUPALLA | HUANACANE | JULIACA - SAN ANTONIO DE PUTINA  | ASFALTADO  | 113.5 KM | 423472 | 8343962 |
| 10 | TANQUE DE AGUA DE 1100 LITROS INCLUYE KITS DE ACCESORIOS | 1 | UNIDAD | COMUNIDAD CAMPESINA DE MILLICUYO TUITO   | INCHUPALLA | HUANACANE | CARRETERA DE JULIACA A HUATASANI INGRESAR POR DESVIO A COMUNIDAD MUNAYPA | ASFALTADO HASTA EL MODULO                                    | 105 KM   | 42424  | 8334062 |
| 11 | TANQUE DE AGUA DE 1100 LITROS INCLUYE KITS DE ACCESORIOS | 1 | UNIDAD | APA MÚLTIPLES DE HUERTA PERKA DE LA PARCIALIDAD DE KAKAJACHI                               | HUANACANE  | HUANACANE | JULIACA - HUANCANE   | ASFALTADO HASTA HUANCANE / TROCHA CARROZABLE HASTA EL MODULO | 65 KM    | 419955 | 8313819 |
| 12 | TANQUE DE AGUA DE 1100 LITROS INCLUYE KITS DE ACCESORIOS | 1 | UNIDAD | ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS - LOS JHACHA COMPADRES DE BAJO MILLIRAYA - QUELAYA | HUANACANE  | HUANACANE | JULIACA - PUTINA   | ASFALTADO HASTA HUANCANE / TROCHA CARROZABLE HASTA EL MODULO | 54 KM    | 409629 | 8324877 |



www.regionpuno.gob.pe  
tramitedoc@pradera.pe

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
PROYECTO ESPECIAL PRADERA  
P.V. VACUNOS CARNE ENGORDE

*[Handwritten signature]*  
MVZ. EMILIANO CONDORI  
Esp. Comp. 3



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
PROYECTO ESPECIAL PRADERA  
PROYECTO VACUNOS CARNE CUI  
N°2479852



|    |  |   |        |   |          |          |                           |   |  |        |         |
|----|--|---|--------|---|----------|----------|---------------------------|---|--|--------|---------|
| 13 | TANQUE DE AGUA DE 1100 LITROS/INCLUYE KITS DE ACCESORIOS | 1 | UNIDAD | ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS 18 DE AGOSTO DE SUAAQUELLO  | HUANCANE | HUANCANE | JULIACA - HUANCANE        | ASFALTADO HASTA HUANCANE / TROCHA CARROZABLE HASTA EL MODULO      | 58   | 417069 | 8318412 |
| 14 | TANQUE DE AGUA DE 1100 LITROS/INCLUYE KITS DE ACCESORIOS | 1 | UNIDAD | ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y ARTESANAL VIRGEN DE LAS NIEVES DE SECTOR DE LLACHOJAN - HUANCHO | HUANCANE | HUANCANE | JULIACA - HUANCANE        | ASFALTADO HASTA HUANCANE / TROCHA CARROZABLE HASTA EL MODULO      | 54 KM  | 406119 | 8323191 |
| 15 | TANQUE DE AGUA DE 1100 LITROS/INCLUYE KITS DE ACCESORIOS | 1 | UNIDAD | ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS BRISAS DEL LAGO   | HUANCANE | HUANCANE | RUTA - JULIACA - HUANCANE | ASFALTADO HASTA HUANCANE / TROCHA CARROZABLE HASTA EL MODULO      | 53 km  | 410033 | 8312256 |
| 16 | TANQUE DE AGUA DE 1100 LITROS/INCLUYE KITS DE ACCESORIOS | 1 | UNIDAD | ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIAL PARCILAIDAD CALLAPANI                            | HUANCANE | HUANCANE | RUTA - JULIACA - HUANCANE | ASFALTADO RUTA JULIACA-PUTINA / TROCHA CARROZABLE HASTA EL MODULO | 61 km  | 411737 | 8325135 |
| 17 | TANQUE DE AGUA DE 1100 LITROS/INCLUYE KITS DE ACCESORIOS | 1 | UNIDAD | ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SAN ISIDRO DE LA PARCILAIDAD DE AZANGARILLO                       | HUANCANE | HUANCANE | RUTA - JULIACA - HUANCANE | ASFALTADO HASTA HUANCANE / TROCHA CARROZABLE HASTA TERRENO        | 67 KM Y 200 Mts                                | 413239 | 8317922 |
| 18 | TANQUE DE AGUA DE 1100 LITROS/INCLUYE KITS DE ACCESORIOS | 1 | UNIDAD | COMUNIDAD CAMPESINA QUISHUARANI   | HUANCANE | HUANCANE | JULIACA - PUTINA          | ASFALTADO - TROCHA  | 63 KM PISTA Y 4 KM TROCHA                      | 413867 | 8327933 |
| 19 | TANQUE DE AGUA DE 1100 LITROS/INCLUYE KITS DE ACCESORIOS | 1 | UNIDAD | ASOCIACION UNION PRODUCTORES AGRPECUARIA DE PONGONI   | HUANCANE | HUANCANE | JULIACA - PUTINA          | ASFALTADO-TROCHA  | 80 KM ASFALTADO Y 10 KM TROCHA HASTA EL MODULO | 417582 | 8336138 |
| 20 | TANQUE DE AGUA DE 1100 LITROS/INCLUYE KITS DE ACCESORIOS | 1 | UNIDAD | ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS TRES DE MAYO- PARC. SANTIAGUILLO                                  | HUANCANE | HUANCANE | JULIACA - HUANCANE        | PISTA DE JULIACA A HUANCANE. TROCHA CARROZABLE HASTA MODULO       | 65KM   | 418148 | 8314264 |



Jr. Zorritos N° 1001 - TAPATA - PUNO  
Urb. Tapata Sur  
Telefono 05 13 31 11 11  
www.regionpuno.gob.pe  
tramitedoc@pradera.pe

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
PROYECTO ESPECIAL PRADERA  
PA VACUNOS CARNE - ENBORDE  
Exp. Comp. 3

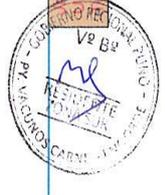
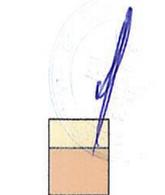


GOBIERNO REGIONAL PUNO

PROYECTO ESPECIAL PRADERA

PROYECTO VACUNOS CARNE CUI N°2479852

|    |  |   |        |  |        |          |  |                                |  |           |         |
|----|--|---|--------|--|--------|----------|--|--------------------------------|--|-----------|---------|
| 21 | TANQUE DE AGUA DE 1100 LITROS/INCLUYE KITS DE ACCESORIOS | 1 | UNIDAD | ASOCIACION DE POBLADORES DE LA ISLA SAN PEDRO DE JUSQUIE   | MOHO   | MOHO     | JULIACA - MOHO - ASOCIACION              | CARRETERA ASFALTADA            | 99KM JULIACA- MOHO - C. P. - JACHAPARU   | 433135    | 8303990 |
| 22 | TANQUE DE AGUA DE 1100 LITROS/INCLUYE KITS DE ACCESORIOS | 1 | UNIDAD | ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y ARTESANOS VILLA DEL CARMEN DE LA COMUNIDAD DE PAJCHANI | MOHO   | MOHO     | JULIACA - MOHO                           | CAMINO CARROZABLE              | 99 KM JULIACA - MOHO   | 4772576   | 8292390 |
| 23 | TANQUE DE AGUA DE 1100 LITROS/INCLUYE KITS DE ACCESORIOS | 1 | UNIDAD | ASOCIACION DE GANADEROS OLAS DEL LAGO HUATORCOTA   | MOHO   | MOHO     | MOHO - C.C. PAJCHANI                     | CARRETERA ASFALTADA            | 99 KM JULIACA - MOHO   | 450274    | 8308261 |
| 24 | TANQUE DE AGUA DE 1100 LITROS/INCLUYE KITS DE ACCESORIOS | 1 | UNIDAD | ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS, AGROINDUSTRIAL Y ARTESANAL SAN JUAN VILUYO              | MOHO   | MOHO     | JULIACA - MOHO - MOHO - C.C. HUANTORCOTA | CAMINO TROCHA CARROZABLE       | 40 KM MOHO - IEP PAJCHANI 02 KM IEP PAJCHANI - LUGAR DE CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO | 471145    | 8295717 |
| 25 | TANQUE DE AGUA DE 1100 LITROS/INCLUYE KITS DE ACCESORIOS | 1 | UNIDAD | ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS AGROINDUSTRIAL NUEVO AMANECER UMUCHI                     | MOHO   | MOHO     | JULIACA - MOHO - MOHO - C.C. VILUYO      | CARRETERA ASFALTADA            | 98KM JULIACA - MOHO. 10KM MOHO - C.C HUANTORCOTA                               | 437163    | 8304348 |
| 26 | TANQUE DE AGUA DE 1100 LITROS/INCLUYE KITS DE ACCESORIOS | 1 | UNIDAD | ASOCIACIÓN DE GANADERÍA HERMANOS MAMANI - FUNDO VALLECITO PUQUIS                                 | TARACO | HUANCANE | JULIACA- HUANCANE                        | ASFALTADO                      | 50 KM  | 401618.17 | 8309386 |
| 27 | TANQUE DE AGUA DE 1100 LITROS/INCLUYE KITS DE ACCESORIOS | 1 | UNIDAD | ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS - JASANA SORAJON   | TARACO | HUANCANE | JULIACA - TARACO                         | ASFALTADO Y CARRETERA AFIRMADA | 52 KM  | 395444    | 8203696 |
| 28 | TANQUE DE AGUA DE 1100 LITROS/INCLUYE KITS DE ACCESORIOS | 1 | UNIDAD | ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS NUEVA VISION JASANA POCSELLIN                            | TARACO | HUANCANE | JULIACA - TARACO                         | ASFALTADO Y CARRETERA AFIRMADA | 55 KM  | 399367    | 8304535 |



www.regionpuno.gob.pe  
tramitedoc@pradera.pe

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
PROYECTO ESPECIAL PRADERA  
PY. VACUNOS CARNE - ENGORDE  
M.Z. Eivis Ancco Condori  
Esp. Comp. 3



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
PROYECTO ESPECIAL PRADERA  
PROYECTO VACUNOS CARNE CUI  
N°2479852



|    |  |   |        |   |          |          |  |   |           |        |         |
|----|--|---|--------|---|----------|----------|--|---|-----------|--------|---------|
| 29 | TANQUE DE AGUA DE 1100 LITROS INCLUYE KITS DE ACCESORIOS | 1 | UNIDAD | ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DESVIO SACASCO  | TARACO   | HUANCAÑE | JULIACA - HUANCAÑE   | ASFALTADO                                 | 42 KM     | 400521 | 8310170 |
| 30 | TANQUE DE AGUA DE 1100 LITROS INCLUYE KITS DE ACCESORIOS | 1 | UNIDAD | ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SANTISIMA CRUZ COJELA.  | PUSI     | HUANCAÑE | JULIACA - PUSI   | ASFALTADO                                 | 6 KM      | 389127 | 8292703 |
| 31 | TANQUE DE AGUA DE 1100 LITROS INCLUYE KITS DE ACCESORIOS | 1 | UNIDAD | ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS "SAN FRANCISCO DE ESPARTA DE LA MICROCUENCA YANAMAYO DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE AZANGARO | AZANGARO | AZANGARO | JULIACA - AZANGARO   | ASFALTADO 75KM                            | 96 KM     | 387828 | 8345674 |
| 32 | TANQUE DE AGUA DE 1100 LITROS INCLUYE KITS DE ACCESORIOS | 1 | UNIDAD | ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SEÑOR DE LOS MILAGROS DE LA COMUNIDAD MILAGROS DE COATA                                   | AZANGARO | AZANGARO | JULIACA - AZANGARO   | ASFALTADO 75KM                            | 96 KM     | 371807 | 8366910 |
| 33 | TANQUE DE AGUA DE 1100 LITROS INCLUYE KITS DE ACCESORIOS | 1 | UNIDAD | ASOCIACION DE PRODUCTORES DE AGROINDUSTRIA PECUARIA DE PUNURAMARCA  | ASILLO   | AZANGARO | JULIACA - DEVIO ASILLO - ASOCIACION  | CARRETERA ASFALTADO HASTA EL MODULO       | 106.66 KM | 353394 | 8370006 |
| 34 | TANQUE DE AGUA DE 1100 LITROS INCLUYE KITS DE ACCESORIOS | 1 | UNIDAD | COMUNIDAD CAMPESINA VILLAPAMPA  | ASILLO   | AZANGARO | JULIACA - PROGRESO   | ASFALTADO                                 | 109km     | 355088 | 8371457 |
| 35 | TANQUE DE AGUA DE 1100 LITROS INCLUYE KITS DE ACCESORIOS | 1 | UNIDAD | ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS "SANTISIMA TRINIDAD" PASION POR LA GANADERIA CHUCARIPU SAMAN                              | SAMAN    | AZANGARO | JULIACA - SAMAN  | ASFALTADO                                 | 32.5 KM   | 392415 | 8314050 |
| 36 | TANQUE DE AGUA DE 1100 LITROS INCLUYE KITS DE ACCESORIOS | 1 | UNIDAD | ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES GANADEROS Y AGROPECUARIOS ISLA PUNCO HIROHITO  | SAMAN    | AZANGARO | JULIACA - SAMAN - SAMAN - CENTRO POBLADO CHUCARIPU CENTRO POBLADO - MODULO | ASFALTADO 27 KM. CARRETERA AFIRMADA 16 KM | 43 KM     | 399161 | 8316657 |

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
PROYECTO ESPECIAL PRADERA  
PY-VACUNOS CARNE - ENGORDE  
*Elean Alva*  
MVL Elys Arico Condori  
Esp. Comp. 3



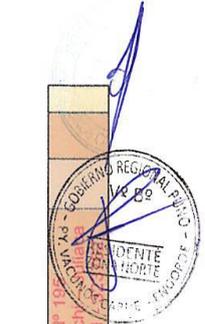


GOBIERNO REGIONAL PUNO

PROYECTO ESPECIAL PRADERA

PROYECTO VACUNOS CARNE CUI N°2479852

|    |  |        |   |  |       |          |  |  |        |        |         |
|----|--|--------|---|--|-------|----------|--|--|--------|--------|---------|
| 37 | TANQUE DE AGUA DE 1100 LITROS/INCLUYE KITS DE ACCESORIOS | UNIDAD | 1 | ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS 4 DE ENERO   | SAMAN | AZANGARO | JULIACA - SAMAN - CENTRO POBLADO QUEJON MCCOCO - EL MODULO | ASFALTADO 27 KM - CARRETERA AFIRMADA 9 KM CUALQUIER TIPO DE VEHICULO | 36 KM  | 366652 | 8317710 |
| 38 | TANQUE DE AGUA DE 1100 LITROS/INCLUYE KITS DE ACCESORIOS | UNIDAD | 1 | ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SANTA CRUZ DE LLACHARAPI                                 | ARAPA | AZANGARO | JULIACA ARAPA ARAPA AZANGARO                               | ASFALTADO  | 44 KM  | 377562 | 8327803 |
| 39 | TANQUE DE AGUA DE 1100 LITROS/INCLUYE KITS DE ACCESORIOS | UNIDAD | 1 | ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS VELA - CRUZ ALTO TRINAMAYO DEL CENTRO POBLADO PUNCUCHUPA | CHUPA | AZANGARO | JULIACA-ARAPA-CHUPA-ASOCIACION                             | PISTA-TROCHA   | 180 KM | 392671 | 8341357 |
| 40 | TANQUE DE AGUA DE 1100 LITROS/INCLUYE KITS DE ACCESORIOS | UNIDAD | 1 | COMUNIDAD CAMPESINA CALACHACA  | CHUPA | AZANGARO | JULIACA-ARAPA-CHUPA-ASOCIACION                             | PISTA-TROCHA   | 130 KM | 397123 | 8328381 |
| 41 | TANQUE DE AGUA DE 1100 LITROS/INCLUYE KITS DE ACCESORIOS | UNIDAD | 1 | COMUNIDAD CAMPESINA ACCORANI   | CHUPA | AZANGARO | JULIACA-ARAPA-CHUPA-ASOCIACION                             | PISTA-TROCHA   | 125 KM | 394926 | 8332604 |
| 42 | TANQUE DE AGUA DE 1100 LITROS/INCLUYE KITS DE ACCESORIOS | UNIDAD | 1 | ASOCIACION INDIGENA DE PRODUCTORES PARA EL DESARROLLO DE CHUPA                                   | CHUPA | AZANGARO | JULIACA-ARAPA-CHUPA-ASOCIACION                             | PISTA  | 72 KM  | 395087 | 8330380 |
| 43 | TANQUE DE AGUA DE 1100 LITROS/INCLUYE KITS DE ACCESORIOS | UNIDAD | 1 | ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y ARTESANOS ECOLOGICOS INCA NAM                          | CHUPA | AZANGARO | JULIACA-ARAPA-CHUPA-ASOCIACION                             | PISTA-TROCHA   | 170 KM | 396618 | 8326567 |
| 44 | TANQUE DE AGUA DE 1100 LITROS/INCLUYE KITS DE ACCESORIOS | UNIDAD | 1 | ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SAN GERONIMO DEL CENTRO POBLADO DE PUNCUCHUPA            | CHUPA | AZANGARO | JULIACA-ARAPA-CHUPA-ASOCIACION                             | PISTA-TROCHA   | 130 KM | 392942 | 8336698 |



www.regionpuno.gob.pe  
tramitedoc@pradera.pe

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
PROYECTO ESPECIAL PRADERA  
PY- VACUNOS CARNE I ENGORDE

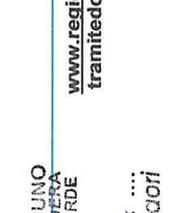
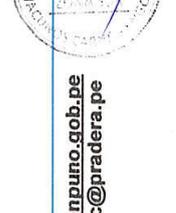
*[Signature]*  
MVZ. Elvis Ancco Conaori  
Esp. Camp. 3



**GOBIERNO REGIONAL PUNO**  
**PROYECTO ESPECIAL PRADERA**  
**PROYECTO VACUNOS CARNE CUI**  
**N°2479852**



|    |  |   |        |  |             |          |                                 |   |  |        |         |
|----|--|---|--------|--|-------------|----------|---------------------------------|---|--|--------|---------|
| 45 | TANQUE DE AGUA DE 1100 LITROS/INCLUYE KITS DE ACCESORIOS | 1 | UNIDAD | COMUNIDAD CAMPESINA HUICHULLO  | ORURILLO    | MELGAR   | JULIACA/ORURILLO/CC. HUICHULLO  | SOBRE LA PISTA  | 125 KM   | 345913 | 8374727 |
| 46 | TANQUE DE AGUA DE 1100 LITROS/INCLUYE KITS DE ACCESORIOS | 1 | UNIDAD | COMUNIDAD CALLUYO ROSASPATA ISLA                                     | ORURILLO    | MELGAR   | JULIACA/ORURILLO/CC. CALUYO     | TROCHA CARROSABLE   | 115 KM   | 341406 | 8369771 |
| 47 | TANQUE DE AGUA DE 1100 LITROS/INCLUYE KITS DE ACCESORIOS | 1 | UNIDAD | COMUNIDAD CAMPESINA AYPATI, VIZCACHANI                               | ORURILLO    | MELGAR   | JULIACA/ORURILLO/CC. VIZCACHANI | TROCHA CARROSABLE   | 135 KM   | 336520 | 8381648 |
| 48 | TANQUE DE AGUA DE 1100 LITROS/INCLUYE KITS DE ACCESORIOS | 1 | UNIDAD | COMUNIDAD TICCOCCA BALSAPATA   | ORURILLO    | MELGAR   | JULIACA/ORURILLO/CC. BALSAPATA  | TROCHA CARROSABLE   | 120  | 343607 | 8371647 |
| 49 | TANQUE DE AGUA DE 1100 LITROS/INCLUYE KITS DE ACCESORIOS | 1 | UNIDAD | COMUNIDAD CAMPESINA ACLLAMAYO  | ORURILLO    | MELGAR   | JULIACA/ORURILLO/CC. ACLLAMAYO  | TROCHA CARROSABLE   | 140 KM   | 340564 | 8384043 |
| 50 | TANQUE DE AGUA DE 1100 LITROS/INCLUYE KITS DE ACCESORIOS | 1 | UNIDAD | ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES GANADEROS STA CRUZ DE AIRIHUAS             | DESAGUADERO | CHUCUITO | JULIACA - DESAGUADERO           | DESAGUADERO HASTA LUGAR DE IMPLEMENTACION DE MODULO 8.5 KM. APROX. CARRETERA AFIRMADA (LLEGA TODO TIPO DE VEHICULOS). | DESAGUADERO HASTA LUGAR DE IMPLEMENTACION DE MODULO 8.5 KM. APROX. | 484919 | 8157144 |
| 51 | TANQUE DE AGUA DE 1100 LITROS/INCLUYE KITS DE ACCESORIOS | 1 | UNIDAD | ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LUNGLIAC COLLANA DESAGUADERO | DESAGUADERO | CHUCUITO | JULIACA - DESAGUADERO           | CARRETERA DESAGUADERO HUACULLANI 10 KM ASFALTADO; DESVIO INGRESAR POR UNA VIA AFIRMADA 4 KM                           | DESAGUADERO HASTA EL MODULO 14 KILOMETROS                          | 483401 | 8160534 |
| 52 | TANQUE DE AGUA DE 1100 LITROS/INCLUYE KITS DE ACCESORIOS | 1 | UNIDAD | ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS MAYCO AMAYA.                 | DESAGUADERO | CHUCUITO | JULIACA - DESAGUADERO           | JULIACA - DESAGUADERO 195 KM.   | JULIACA - DESAGUADERO 195 KM.                                      | 493337 | 8160872 |



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
PROYECTO ESPECIAL PRADERA  
PV. VACUNOS CARNE TENGORDE  
www.regionpuno.gob.pe  
tramitedoc@pradera.pe  
M.Z. Pablo Tito Condori  
Esp. Contap. 3



GOBIERNO REGIONAL PUNO

PROYECTO ESPECIAL PRADERA

PROYECTO VACUNOS CARNE CUI N° 2479852

|    |  |   |        |  |            |          |                       |   |                                   |        |         |
|----|--|---|--------|--|------------|----------|-----------------------|---|-----------------------------------|--------|---------|
| 53 | TANQUE DE AGUA DE 1100 LITROS/INCLUYE KITS DE ACCESORIOS | 1 | UNIDAD | ASOCIACIÓN DE GANADEROS SAN BARTOLOMÉ SECTOR CHACACHITA  | HUACULLANI | CHUCUITO | JULIACA - DESAGUADERO | ASFALTADO 325KM   | 381 KM                            | 474385 | 8159134 |
| 54 | TANQUE DE AGUA DE 1100 LITROS/INCLUYE KITS DE ACCESORIOS | 1 | UNIDAD | ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS MARCA AYLLO PUCARA                                       | HUACULLANI | CHUCUITO | JULIACA - DESAGUADERO | ASFALTADO 325KM   | 375 KM                            | 458795 | 8162403 |
| 55 | TANQUE DE AGUA DE 1100 LITROS/INCLUYE KITS DE ACCESORIOS | 1 | UNIDAD | ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS MARCA AYLLO PIZACANI                                     | HUACULLANI | CHUCUITO | JULIACA - DESAGUADERO | ASFALTADO 325KM   | 378 KM                            | 457305 | 8160538 |
| 56 | TANQUE DE AGUA DE 1100 LITROS/INCLUYE KITS DE ACCESORIOS | 1 | UNIDAD | ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS COMERCIAL Y ARTESANOS DE LA COMUNIDAD DE IRUJANI TUQUINA | POMATA     | CHUCUITO | JULIACA - DESAGUADERO | ASFALTADO - TROCHA                                      | 7 KILOMETROS DE LA PISTA TROCHA   | 472330 | 8185058 |
| 57 | TANQUE DE AGUA DE 1100 LITROS/INCLUYE KITS DE ACCESORIOS | 1 | UNIDAD | COMUNIDAD TUQUINA CENTRAL  | POMATA     | CHUCUITO | JULIACA - DESAGUADERO | ASFALTADO - TROCHA                                      | 5 KILOMETROS VIA PUNO DESAGUADERO | 472605 | 8188826 |
| 58 | TANQUE DE AGUA DE 1100 LITROS/INCLUYE KITS DE ACCESORIOS | 1 | UNIDAD | COMUNIDAD CAMPESINA DE BATALLA   | POMATA     | CHUCUITO | PUNO DESAGUADERO      | JULIACA POMATA PISTA                                    | 170 KILOMETROS TODO PISTA         | 474632 | 8195199 |
| 59 | TANQUE DE AGUA DE 1100 LITROS/INCLUYE KITS DE ACCESORIOS | 1 | UNIDAD | COMUNIDAD CAMPESINA ANCOPUTO   | ZEPITA     | CHUCUITO | JULIACA - ZEPITA      | ASFALTADO HASTA ZEPITA / TROCHA CARROZABLE HASTA MODULO | 225                               | 478350 | 8178803 |
| 60 | TANQUE DE AGUA DE 1100 LITROS/INCLUYE KITS DE ACCESORIOS | 1 | UNIDAD | ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS UNION LIDER CORJICHA                                     | ZEPITA     | CHUCUITO | JULIACA - ZEPITA      | ASFALTADO HASTA ZEPITA / TROCHA CARROZABLE HASTA MODULO | 222                               | 482108 | 8177959 |

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
PROYECTO ESPECIAL PRADERA  
P.V. VACUNOS CARNE - ENGORDE

www.regionpuno.gob.pe  
tramitedoc@pradera.pe

Mr. Zorritos N° 195  
Calle 10b, Taparachi  
Juliaca, Puno  
Telefono 051



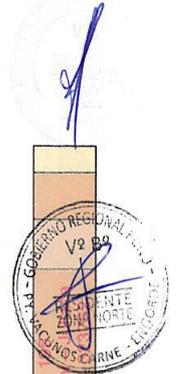
MVL Evis Ancco Condori  
Esp. Comp. 3



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
PROYECTO ESPECIAL PRADERA  
PROYECTO VACUNOS CARNE CUI  
N°2479852



|    |  |        |   |         |          |   |  |        |        |         |
|----|--|--------|---|---------|----------|---|--|--------|--------|---------|
| 61 | TANQUE DE AGUA DE 1100 LITROS/INCLUYE KITS DE ACCESORIOS | UNIDAD | COMUNIDAD CAMPESINA DE HUANACAYA  | ZEPITA  | CHUCUITO | JULIACA - ZEPITA  | ASFALTADO HASTA ZEPITA / TROCHA CARROZABLE HASTA MODULO  | 209 KM | 474037 | 8171037 |
| 62 | TANQUE DE AGUA DE 1100 LITROS/INCLUYE KITS DE ACCESORIOS | UNIDAD | COMUNIDAD CAMPESINA BAJO AIRIHUAS   | ZEPITA  | CHUCUITO | JULIACA - ZEPITA  | ASFALTADO HASTA ZEPITA /TROCHA CARROZABLE HASTA LA COMUNIDAD   | 198 KM | 487387 | 8170730 |
| 63 | TANQUE DE AGUA DE 1100 LITROS/INCLUYE KITS DE ACCESORIOS | UNIDAD | COMUNIDAD CAMPESINA DE COPAMARCA  | ZEPITA  | CHUCUITO | JULIACA - ZEPITA  | ASFALTADO HASTA ZEPITA / TROCHA CARROZABLE HASTA MODULO  | 209 KM | 487388 | 8170730 |
| 64 | TANQUE DE AGUA DE 1100 LITROS/INCLUYE KITS DE ACCESORIOS | UNIDAD | COMUNIDAD TAUCAMAYA   | COPANI  | YUNGUYO  | JULIACA - YUNGUYO YUNGUYO - COPANI COPANI -MODULO   | ASFALTADO HASTA COPANI / TROCHA CARROZABLE HASTA MODULO  | 205 KM | 495947 | 8187162 |
| 65 | TANQUE DE AGUA DE 1100 LITROS/INCLUYE KITS DE ACCESORIOS | UNIDAD | ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y ECOLOGICOS YANAPATA - OMBLIGO DEL MUNDO | YUNGUYO | YUNGUYO  | JULIACA - PUNO PUNO - YUNGUYO YUNGUYO - CP. YANAPATA  | ASFALTADO 180 KM CARRETERA ASFALTADA 7 KM  | 187 KM | 493882 | 8197236 |
| 66 | TANQUE DE AGUA DE 1100 LITROS/INCLUYE KITS DE ACCESORIOS | UNIDAD | ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LA VOZ DE ANCOVILCA                       | JULI    | CHUCUITO | CARRETERA PUNO - JULI - CARRETERA JULI - PANAMERICANA SUR KM 1442-                                    | CARRETERA PUNO - JULI - ASFALTADO 81 KM - CARRETERA JULI - PANAMERICANA SUR KM 1442 - ASFALTADO 2 KM - CARRETERA PANAMERICANA SUR KM 1442 - TROCHA CARROZABLE 10 KM                    | 93 KM  | 451940 | 8203696 |
| 67 | TANQUE DE AGUA DE 1100 LITROS/INCLUYE KITS DE ACCESORIOS | UNIDAD | ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SUMA URO                                  | JULI    | CHUCUITO | CARRETERA PUNO - JULI - CARRETERA JULI - CARINIVICO - CARINIVICO - PRODUCTORES AGROPECUARIOS SUMA URU | CARRETERA PUNO - JULI - ASFALTADO 81 KM - CARRETERA JULI - CARINIVICO - ASFALTADO (CORTO) 12 KM - CARRETERA CARINIVICO - PRODUCTORES AGROPECUARIOS SUMA URU - TROCHA CARROZABLE 10 KM. | 103 KM | 443582 | 8198504 |



[www.regionpuno.gob.pe](http://www.regionpuno.gob.pe)  
[tramitedoc@pradera.pe](mailto:tramitedoc@pradera.pe)

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
PROYECTO ESPECIAL PRADERA  
Py. VACUNOS CARNE - ENCORDE  
MIL. Luis Arco Cotoari  
esp. Comp. 3



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
PROYECTO ESPECIAL PRADERA  
PROYECTO VACUNOS CARNE CUI  
N°2479852



|    |  |   |        |  |       |           |   |          |           |            |
|----|--|---|--------|--|-------|-----------|---|----------|-----------|------------|
| 68 | TANQUE DE AGUA DE 1100 LITROS/INCLUYE KITS DE ACCESORIOS | 1 | UNIDAD | COMUNIDAD VILCALLAME SECTOR CARANCANE  | JULI  | CHUCUITO  | CARRETERA PUNO - JULI - CARRETERA JULI - MOLINO - CARRETERA PANAMERICANA SUR - COMUNIDAD VILCALLAME SECTOR CARANCANE  | 86.5 KM  | 457608    | 8207295    |
| 69 | TANQUE DE AGUA DE 1100 LITROS/INCLUYE KITS DE ACCESORIOS | 1 | UNIDAD | COOPERATIVA ESPECIALES AYCHA PUNO  | ILAVE | EL COLLAO | ASFALTADO DE JULIACA A ILAVE 99.5 KM Y DE ILAVE A PARCALIDAD ANICHO 05 KM 3KM ASFALTADO Y 2KM TROCHA CAMINO HACIA CAMAL DE ILAVE REFERENCIA ACCESO CON NORMALIDAD                   | 100 KM   | 435250    | 8222425    |
| 70 | TANQUE DE AGUA DE 1100 LITROS/INCLUYE KITS DE ACCESORIOS | 1 | UNIDAD | COMUNIDAD CAMPESINA ZONA MEDIA HUANCARANI  | ILAVE | EL COLLAO | ASFALTADO DE JULIACA A ILAVE 99.5 KM , ILAVE A COMUNIDAD HUANCARANI 14 KM ASFALTADA 04KM HASTA EL MODULO TROCHA.  | 117.5KM  | 430855    | 8215360    |
| 71 | TANQUE DE AGUA DE 1100 LITROS/INCLUYE KITS DE ACCESORIOS | 1 | UNIDAD | ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES Y REGANTES NUEVO AMANEGER JOVENES UNIDOS DEL COLLAO ILAVE | ILAVE | EL COLLAO | ASFATADO DE JULIACA 99.5 KM, ILAVE A CENTRO POBLADO PHARATA CCOPANI 35 KM Y 0.5 KM PARA EL MODULO REFERENCIA PUESTO DE SALUD PHARATA. CARRETERA ZONA LAGO A SANTA ROSA DE HUAYLLATA | 135 KM   | 448232    | 8228314.06 |
| 72 | TANQUE DE AGUA DE 1100 LITROS/INCLUYE KITS DE ACCESORIOS | 1 | UNIDAD | ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS NUEVAS IDEAS CHAJANA-ACORA   | ACORA | PUNO      | ASFALTADO DE JULIACA A ACORA 76.7 KM. DE ACORA A CP TOTORANI AFIRMAO 36 KM, DE CP TOTORANI A COMUNIDAD CHAJANA. 20 KM TROCHA.   | 132.7 KM | 408611    | 8207819    |
| 73 | TANQUE DE AGUA DE 1100 LITROS/INCLUYE KITS DE ACCESORIOS | 1 | UNIDAD | ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SAN FRANCISCO DE QUENAFAYA   | ACORA | PUNO      | ASFALTADO DESDE JULIACA HASTA ILAVE 98.6KM, DE ILAVE HASTA QUENAFAYA 23 KM  | 121 KM   | 425465.49 | 8215904    |
| 74 | TANQUE DE AGUA DE 1100 LITROS/INCLUYE KITS DE ACCESORIOS | 1 | UNIDAD | ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LAGO AZUL COMUNIDAD HUANUSCURO   | ACORA | PUNO      | ASFALTADO DE JULIACA A ILAVE 99.5 KM, DE ILAVE A CP JAYLUIYU 1.1KM ASFALTADO, Y COMUNIDAD HUANUSCURO 2KM AFIRMAO  | 112.5    | 432576    | 8232768    |



*[Handwritten signature]*



www.regionpuno.gob.pe  
tramitadoc@pradera.pe

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
PROYECTO ESPECIAL PRADERA  
P.V. VACUNOS CARNE - ENGORDE  
*[Handwritten signature]*  
MVL. Luis Marco Condarí  
C.P. S.p. S.p. 3







### 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN



#### 14. REQUISITOS DE CALIFICACION

|    |  |
|----|--|
| B. | <b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>   |
|    | <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 250,000.00 (DOS CIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100)</b>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 21,000.00 (VEINTE UN MIL SOLES CON 00/100), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p><b>Se consideran bienes similares a los siguientes:</b> venta de tanque de biodigestor y/o venta de materiales para instalaciones sanitarias</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup> correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> |



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
PROYECTO ESPECIAL PRADERA  
P.V. YACUNOS CARNE - ENFERME  
.....  
M.L. Luis Anico Condoni  
Lap. Comp. 3



GOBIERNO REGIONAL PUNO

PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL ANDINO - PRADERA

PROYECTO YACUNOS CARNE



Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

#### Importante

*En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
PROYECTO ESPECIAL PRADERA  
PY-VACUNOS CARNE - ERGURDE  
.....  
MVZ. Elvis Ancoop Condarí  
Esp. Comp. 3

[www.regionpuno.gob.pe](http://www.regionpuno.gob.pe)  
tramitedoc@pradera.pe

Jr. Zorritos N° 195  
Urb. Taparachi - Juliaca

#### Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento de algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.



**CAPÍTULO IV  
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

| FACTOR DE EVALUACIÓN  | PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN  |
|---|---|
| <b>A. PRECIO</b>  |   |
| <p><u>Evaluación:</u><br/>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u><br/>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p> | <p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta<br/>Pi = Puntaje de la oferta a evaluar<br/>Oi = Precio i<br/>Om = Precio de la oferta más baja<br/>PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>80 puntos</b></p> |

| OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN   | 20 puntos   |
|--|---|
| <b>D. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR<sup>12</sup></b>   |   |
| <p><u>Evaluación:</u><br/>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, tiempo de vida útil del bien instalado y en uso el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u><br/>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor y el documento de técnico de vida útil que compruebe esta condición, emitido por el fabricante.</p> | <p>Más de 31 años hasta 33 años de vida útil<br/><b>5 puntos</b></p> <p>Más de 34 años a mas años de vida útil<br/><b>8 puntos</b></p>  |
| <b>G. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>  |   |
| <p><u>Evaluación:</u><br/>Uniones de tanques</p> <p><u>Acreditación:</u><br/>Se acreditará con el documento que acredite que la uniones al tanque.</p>   | <p style="text-align: center;"><b>(Máximo 10 puntos)</b></p> <p>Mejora 1: conexiones a contratuerca.<br/><b>05 puntos</b></p> <p>Mejora 2: conexiones termofuncionadas .<br/><b>05 puntos</b></p> |
| <b>I. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA</b>  |   |
| <p><u>Evaluación:</u></p>  | <b>(Máximo 2 puntos)</b>  |

<sup>12</sup> Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.



| OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN   | 20 puntos  |
|--|--|
| <p>Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.<sup>13</sup></p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación<sup>14</sup>, y estar vigente<sup>15</sup> a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p> | <p>Presenta Certificado ISO 37001<br/><b>2 puntos</b></p> <p>No presenta Certificado ISO 37001<br/><b>0 puntos</b></p> |
| <b>PUNTAJE TOTAL</b>   | <b>100 puntos<sup>16</sup></b>   |

<sup>13</sup> Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).

<sup>14</sup> En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

<sup>15</sup> Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

<sup>16</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.



**CAPÍTULO V**  
**PROFORMA DEL CONTRATO**

**SE PERFECCIONA MEDIANTE ORDEN DE COMPRA.**

**SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

El arbitraje será institucional y resuelto por el tribunal arbitral conformado por tres (3) árbitros, la entidad indica que se desarrolla en la institución arbitral Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio y Producción de Puno.



## ANEXOS



## ANEXO N° 1

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**  
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

|                                       |               |    |    |
|---------------------------------------|---------------|----|----|
| Nombre, Denominación o Razón Social : |               |    |    |
| Domicilio Legal :                     |               |    |    |
| RUC :                                 | Teléfono(s) : |    |    |
| MYPE <sup>17</sup>                    |               | Sí | No |
| Correo electrónico :                  |               |    |    |

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra<sup>18</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### Importante

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>17</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>18</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.



**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:*

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

|                                       |               |    |  |    |
|---------------------------------------|---------------|----|--|----|
| Datos del consorciado 1               |               |    |  |    |
| Nombre, Denominación o Razón Social : |               |    |  |    |
| Domicilio Legal :                     |               |    |  |    |
| RUC :                                 | Teléfono(s) : |    |  |    |
| MYPE <sup>19</sup>                    |               | Sí |  | No |
| Correo electrónico :                  |               |    |  |    |

|                                       |               |    |  |    |
|---------------------------------------|---------------|----|--|----|
| Datos del consorciado 2               |               |    |  |    |
| Nombre, Denominación o Razón Social : |               |    |  |    |
| Domicilio Legal :                     |               |    |  |    |
| RUC :                                 | Teléfono(s) : |    |  |    |
| MYPE <sup>20</sup>                    |               | Sí |  | No |
| Correo electrónico :                  |               |    |  |    |

|                                       |               |    |  |    |
|---------------------------------------|---------------|----|--|----|
| Datos del consorciado ...             |               |    |  |    |
| Nombre, Denominación o Razón Social : |               |    |  |    |
| Domicilio Legal :                     |               |    |  |    |
| RUC :                                 | Teléfono(s) : |    |  |    |
| MYPE <sup>21</sup>                    |               | Sí |  | No |
| Correo electrónico :                  |               |    |  |    |

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

|                                   |
|-----------------------------------|
| Correo electrónico del consorcio: |
|-----------------------------------|

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.

<sup>19</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>20</sup> Ibídem.

<sup>21</sup> Ibídem.



2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra<sup>22</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>22</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.



## ANEXO N° 2

### DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### **Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*



### ANEXO N° 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el **[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]**, de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### **Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*



## ANEXO N° 4

### DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**



## ANEXO N° 5

### PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. **[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].**
2. **[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].**

b) Designamos a **[CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con **[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]**.

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. **OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [ % ]<sup>23</sup>**

**[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]**

2. **OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [ % ]<sup>24</sup>**

**[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]**

**TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>25</sup>**

**[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]**

<sup>23</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>24</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>25</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



.....  
**Consoiciado 1**  
**Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1**  
**o de su Representante Legal**  
**Tipo y N° de Documento de Identidad**

.....  
**Consoiciado 2**  
**Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2**  
**o de su Representante Legal**  
**Tipo y N° de Documento de Identidad**

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*



**Importante para la Entidad**

*En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

| CONCEPTO     | PRECIO TOTAL |
|--------------|--------------|
|              |              |
| <b>TOTAL</b> |              |

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"*

**Importante para la Entidad**

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

*Incluir o eliminar, según corresponda*



### Importante para la Entidad

*Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

## ANEXO N° 7

### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>26</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.<sup>27</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

### Importante

*Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.*

<sup>26</sup> En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquellas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

<sup>27</sup> En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

## ANEXO N° 8

### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

| Nº | CLIENTE | OBJETO DEL CONTRATO | Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO | FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>28</sup> | FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>29</sup> | EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>30</sup> DE: | MONEDA | IMPORTE <sup>31</sup> | TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>32</sup> | MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>33</sup> |
|----|---------|---------------------|---|---------------------------------------|--|---|--------|-----------------------|------------------------------------|---|
| 1  |         |                     |   |                                       |  |   |        |                       |                                    |   |
| 2  |         |                     |   |                                       |  |   |        |                       |                                    |   |
| 3  |         |                     |   |                                       |  |   |        |                       |                                    |   |
| 4  |         |                     |   |                                       |  |   |        |                       |                                    |   |

<sup>28</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>29</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>30</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>31</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>32</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>33</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

| Nº           | CLIENTE | OBJETO DEL CONTRATO | Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO | FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>28</sup> | FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>29</sup> | EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>30</sup> DE: | MONEDA | IMPORTE <sup>31</sup> | TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>32</sup> | MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>33</sup> |
|--------------|---------|---------------------|---|---------------------------------------|--|---|--------|-----------------------|------------------------------------|---|
| 5            |         |                     |   |                                       |  |   |        |                       |                                    |   |
| 6            |         |                     |   |                                       |  |   |        |                       |                                    |   |
| 7            |         |                     |   |                                       |  |   |        |                       |                                    |   |
| 8            |         |                     |   |                                       |  |   |        |                       |                                    |   |
| 9            |         |                     |   |                                       |  |   |        |                       |                                    |   |
| 10           |         |                     |   |                                       |  |   |        |                       |                                    |   |
| ...          |         |                     |   |                                       |  |   |        |                       |                                    |   |
| 20           |         |                     |   |                                       |  |   |        |                       |                                    |   |
| <b>TOTAL</b> |         |                     |   |                                       |  |   |        |                       |                                    |   |

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

## ANEXO N° 9

### DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,  
SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

#### **Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

## ANEXO N° 10

### SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

#### Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

**ANEXO N° 11**

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN**

**(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.*